DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11495
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2018ER2084

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU – José Javier Suarez Bernal**
CAT	8	MÓVIL	9	
FECHA	06 de marzo de 2018	HORA	11:20 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 64 No. 7-18	**ÁREA DIRECTA**			1000 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Chapinero Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3		
UPZ	99 - Chapinero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	2 - Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0092BZUH	**OFICIO REMISORIO**			CR-29700		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños Leves

3. ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Se resalta que no es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad de Chapinero, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta categorización de Amenaza Baja por Movimientos en Masa.

5. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Chapinero Alto de la Localidad de Chapinero (Imagen tomada del SINUPOT).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

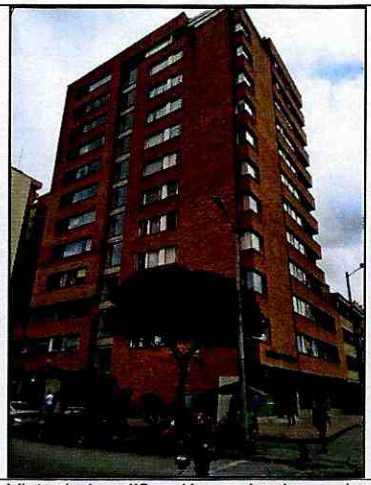
Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 64 No. 7-18, en una zona plana, con vías de acceso pavimentadas. Identificando construcciones entre uno y quince niveles en mampostería confinada y pórticos de concreto.

En el predio de la Calle 64 No. 7-18, se emplaza un edificio de 14 niveles y un sótano construido en pórticos de concreto reforzado, adosado al mismo se identifica una construcción de dos niveles y terraza. Se verifica el apartamento 401, identificando deterioro en los acabados en madera de los pisos, se observan fisuras en la alcoba auxiliar (ubicada al costado oriental del apartamento), las cuales son de tendencia diagonal con longitudes de 2.50 metros y 1 milímetro de abertura; así mismo, en la unión de los muros (parte superior) con la placa de entrepiso se observan fisuras y algunos desprendimientos de la cobertura en pintura. Se verifica la terraza, en la que no se evidencian daños y se encuentra en buenas condiciones.

En las escaleras del 2, 3, 4 y 5 piso, se observan fisuras en el piso de descanso de las mismas con aberturas de 1 milímetro; la persona que atiende la visita informa que en el piso 9, se perciben bastantes vibraciones, e informa que por las fisuras que se presentan en la fachada de la edificación se presentan filtraciones de agua; situación que con base en la inspección visual no fue posible corroborar.

En la verificación realizada al exterior, se observa en la esquina de la Calle 64 con Carrera 7 hundimientos, baches y deterioro del tramo vial en este sector; situación que posiblemente favorezca las vibraciones que pudieren estarse percibiendo en la edificación emplazada en el predio de la Calle 64 No. 7-18, al momento del tránsito vehicular.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO





Fotos 1 y 2. Vista de la edificación evaluada emplazada en el predio de la Calle 64 No. 7-18.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

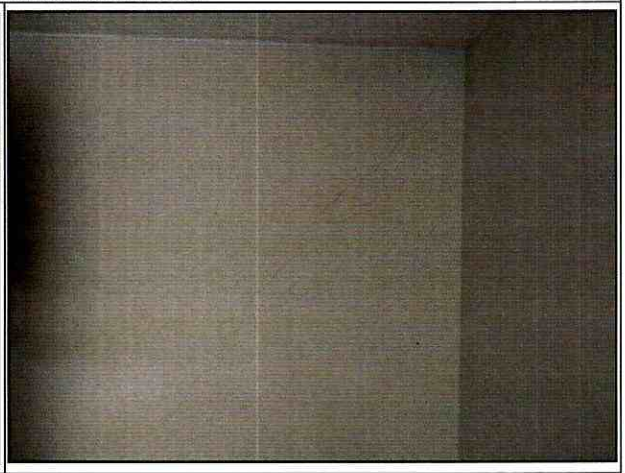
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotos 3 y 4. Vista al interior del apartamento 401 y los daños observados en el mismo.





Fotos 5 y 6. Vista al interior del apartamento 401 y los daños observados en el mismo.





Foto 7 y 8. Vista de la terraza.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 9. Vista de uno de los descansos de las escaleras en el que se presentan fisuras.



Foto 10. Vista de la fachada de la edificación.





Fotos 11 y 12. Vista de los daños que se presentan en el tramo vial de la Carrera 7 con Calle 64.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Daño en el tramo vial de la Carrera 7 con Calle 45

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos no estructurales que conforman la edificación emplazada en el predio de la Calle 64 No. 7-18, en el sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad de Chapinero.
- Incremento del deterioro identificado en el tramo vial de la Calle 64 con Carrera 7, de no implementar medidas de mantenimiento y rehabilitación de la misma.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la edificación emplazada en el predio de la Calle 64 No. 7-18 y el tramo vial localizado en la esquina de la Calle 64 con Carrera 7, en el sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad de Chapinero.

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de edificación emplazada en el predio de la Calle 64 No. 7-18, en el sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados en algunos sectores de la misma.

- La funcionalidad y transitabilidad del tramo vial de la Calle 64 con Carrera 7, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados en el mismo, ante cargas normales de servicio.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de Calle 64 No. 7-18, en el Sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad de Chapinero, implementar acciones para el mantenimiento rutinario de la edificación, esto con el fin de garantizar durante su vida útil las condiciones adecuadas para su uso.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, adelantar las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de las condiciones técnicas del tramo vial, esto con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 - 81547 ATL
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co